

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1145-O**

**Quito, D.M., 25 de mayo de 2021**

**Asunto:** INFORMES TÉCNICO Y LEGAL DE PARTICIÓN Ref: OFICIO No. 0331-2020-UJETFMNAQ

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 0331-2020-UJETFMNAQ de 20 de abril de 2021, mediante el cual la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede de la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la causa de PARTICION N° 17203-2020-003438, solicitó se oficiase al Concejo Metropolitano a fin de que remita el Informe sobre si el bien inmueble materia de partición es o no fraccionable, conforme lo prescribe el artículo 473 del COOTAD.

El artículo 473 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: *“Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”*

Por ser competencia del Concejo Metropolitano la emisión del informe señalado, adjunto al presente sírvase encontrar el memorando No GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0650-M de 20 de mayo 2021, suscrito por la Directora de Gestión del Territorio y; el Informa Legal de Partición Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-95449 de 21 de mayo de 2021, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica, informes técnico y legal respectivamente, para los fines pertinentes.

Los documentos habilitantes del trámite, se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, mismos que se encuentran en formato digital en el sistema Sítra.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega  
**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1145-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0650-M

Anexos:

- ADJUNTAS 38 FOJAS.
- ADJUNTA 4 FOJAS.
- GADDMQ-STHV-DMC-UAL-2021-0125-M
- GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-0644-M
- INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA-95449-.pdf
- Inf. Legal de Partición predio 95449.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Laura Vanessa Flores Arias  
**Directora de Asesoría Jurídica AZEE**

Señorita Arquitecta  
Juanita Ximena Ron Pareja  
**Directora de Gestión de Territorio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Eugenia Godoy Tinitana	MEGT	AZEE-DAJ	2021-05-21	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-05-25	

